

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor TACITO ENRIQUE CORDERO PEREYRA, como Cónsul Honorario de Brasil en Santiago de los Caballeros, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1037-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Rafael Ludovino Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1037-01

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rafael Ludovino Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Rafael Ludovino Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1038-01 que designa a la señora Clara Quiñones, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, con sede en Bruselas, Bélgica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1038-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Clara Quiñones, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, con sede en Bruselas, Bélgica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA